



Monterrey, Nuevo León a 14 catorce de enero de 2022 dos mil veintidós; en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución emitida el día 11 once de enero de 2022 dos mil veintidós relativa a la documentación presentada por los interesados dentro de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Secretario, Actuario y Oficial de Partes, en Materia Laboral, **CERTIFICO Y HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. Que las personas identificadas con los siguientes números de folio, cumplieron cabalmente con la prevención que se les realizó:

Folios		
14	54	101
16	61	105
22	62	108
24	70	115
29	74	126
40	76	130
45	89	133
52	100	143

2. Por otra parte, que la persona identificada con el folio a continuación, aún y cuando allegó diversa documentación vía electrónica, no dio cumplimiento a la prevención realizada:

Folio	Causa de descalificación
141	Con fundamento en la base tercera, punto 6 seis, en relación con lo dispuesto en la base décima, punto 4 cuatro, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para las Categorías de Secretario, Actuario y Oficial de Partes, en Materia Laboral, la persona identificada con el número de folio 141 ciento cuarenta y uno, no acreditó contar cuando menos con un año de experiencia en materia de derecho de trabajo en los últimos cinco años.

3. Por último, que los siguientes folios no respondieron a la prevención realizada:

Folios		
1	47	109
3	57	124
27	65	158
39	75	161

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. – CONSTE.

Secretario de Servicios Escolares y
Administrativos del Instituto de la Judicatura

Lic. Edith Patricia García Hernández